

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la comunicación allegada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V.), en atención a la medida otrora decretada en este proceso, consistente en el embargo de remanentes en otro juicio bajo instrucción de este mismo despacho. Sírvase proveer. Cartago (V.), agosto 25 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN PERSONAL]
promovido por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra
EDISON GUTIÉRREZ MEJÍA
Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00179-00
Auto: **1.251**

COLÓCASE en conocimiento de las partes entrabadas en este juicio, para los fines que estimen pertinentes, la comunicación signada por el secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, visible en el archivo "02 04" de este cuaderno, en atención a la medida de "**REMANENTES**" decretada en éste; la cual no ha obtenido los resultados deseados por el petente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

MJD

Firmado Por:

Yuli Lorena Ospina Castrillon

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cartago

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 26 DE AGOSTO DE
2.021

La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

652db6a23aa1f3dd8e99adf977a8f1864bf4a6e9f75baee9cb8ce79c7380009

Documento generado en 25/08/2021 12:44:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>